

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N°346

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Veintinueve (29) de marzo de
dos mil veintidós (2022).

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: LUZ EMERIS GALLEGO Y OTROS
Causante: MARIA ROSALINA GALLEGO QUINTERO
Radicado: 76-147-31-84-001- 2020-00216-00

A través de nota devolutiva realizada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca sobre la Matrícula Inmobiliaria No. 375-17245 informan que *“Falta el pago de impuestos de registro, no se ha insertado paz y salvo del impuesto predial del inmueble, falta el pago de derechos de registro, debe radicar de nuevo el documento, falta la boleta, pagar los derechos de registro por el valor de la adjudicación, el paz y salvo municipal”*.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines legales pertinentes, el escrito allegado de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca sobre las Matrículas Inmobiliarias Nos. 375-17245.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12c5f7687b4f5430fe1c93ffa7d8228943f29e9ab98d27d476d68324c96b13b0

Documento generado en 29/03/2022 03:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>